

TA.

Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco.- 3445.-



*Exemplar: no el
dominio a la
Sociedad Agraria
de los Los Arzobis-
pa, Rep. N.º 130,
de la 1.ª - Villa-
rrica - 18 de Ene-
no del año 2019.*

Nº2753.-

ADJUDICACIÓN.-

SALAZAR --
HENRIQUEZ
EDITH DEL --
CARMEN.-

- de -

RIVERA CO-
LLINAO PE-
DRO HILA-
RIO.-

Folio 74
REP: 5167.
BOL 16104.

VILLARRICA, treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciocho.- En escritura pública, otorgada en Pucón, el seis de Agosto del año dos mil dieciocho, ante el Notario Público don Roberto Alejandro Rogazy Sepúlveda, suplente del Titular don Luis Enrique Espinoza Garrido, Repertorio N° 2222-2018, consta que doña **EDITH DEL CARMEN SALAZAR HENRIQUEZ**, chilena, dueña de casa, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco guión seis, domiciliada en avenida Presidente Ríos número mil ciento cincuenta y cuatro de Villarrica, en la **SEPARACION DE BIENES Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, celebrada con don **Pedro Hilario Rivera Collinao**, chileno, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta guión seis, domiciliado en Avenida Presidente Ríos número mil ciento cincuenta y cuatro de la comuna de Villarrica, **ADQUIRIO**, el inmueble rural denominado El Roble, ubicado en el sector de Chucauco de la comuna de Villarrica, de una superficie aproximada de ocho coma cincuenta hectáreas y deslinda: **NORTE**, Luis Rainao Valdebenito en línea quebrada y Sebastián Quiroz Sepúlveda en línea quebrada de dos parcialidades, ambos separados por cerco; **ESTE**, Sucesión Manuel Traipe Sillán, separado por





cercos; SUR, Ignacio Traipe Rapimán y Manuel Traipe Rapimán, ambos separados por cerco; OESTE, Mirta Epulef Alosilla, separado por cerco.- El dominio rola inscrito a fojas dos mil quinientos cinco número mil ochocientos ochenta y nueve del año dos mil dieciocho del Registro de Propiedad de este Conservador.- Valor de la adjudicación fue la de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).- **CONTRIBUCIONES:** La propiedad conserva el Rol N° 350-4, de la comuna de Villarrica, no registran deuda de Contribuciones.- Requiere la presente inscripción, doña Edith Salazar Henríquez.- **DOY FE.-**

Conforme con la inscripción de
Fs. 3445 N° 2753
Del Registro de Propiedad
del Conservador a mi cargo
Correspondiente al Año 2018.
Villarrica, 06 de Mayo de 2019.

